

CONCON, 15 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 794 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

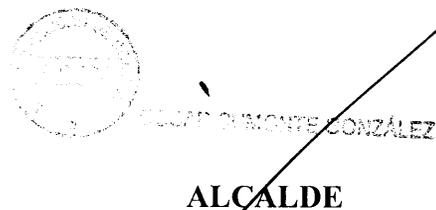
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°196 de fecha 14 de Abril del 2016.-
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 13 de Abril del 2016.
- g) Ord.Cir.:N°19, de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 14 Abril del 2016.
- h) Informe de la Dirección del Departamento de Educación de Fecha 13 de Abril del 2016.
- i) La urgente necesidad de realizar una Fumigación y Control de Avispas en las Dependencias del Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo por presencia de Avispas que pone en riesgo la salud de los párvulos.
- 2.- **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "**Fumigación y Control de Avispas**" en las Dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3